



Asamblea General

Distr. general
4 de noviembre de 2025

Octogésimo período de sesiones

Tema 25 b) del programa

**Desarrollo social: desarrollo social,
incluidas las cuestiones relativas a la
situación social en el mundo y a la juventud,
el envejecimiento, las personas con
discapacidad y la familia**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 4 de noviembre de 2025

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/80/L.5](#))]

80/5. Declaración Política de Doha de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”

La Asamblea General

Aprueba la Declaración Política de Doha de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, la cual se incluye en el anexo de la presente resolución.

*28ª sesión plenaria
4 de noviembre de 2025*

Anexo

Declaración Política de Doha de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”

1. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno y altos representantes, nos hemos reunido en Doha (Qatar) del 4 al 6 de noviembre de 2025 en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para construir un mundo más justo, inclusivo, equitativo y sostenible, abordando las deficiencias, evaluando los progresos y renovando nuestro compromiso con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social¹ y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y su

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.



aplicación, y dando impulso a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible².

2. Reconocemos la urgente necesidad de abordar los profundos retos sociales, especialmente la pobreza, el desempleo y la exclusión social, que afectan a todos los países. Es nuestra tarea abordar tanto sus causas subyacentes y estructurales como sus angustiosas consecuencias, de conformidad con el derecho internacional e incluidas las obligaciones en materia de derechos humanos, con el fin de reducir la incertidumbre, la desigualdad y la inseguridad.

3. Reconocemos que los tres temas principales del desarrollo social, a saber, la erradicación de la pobreza, la promoción del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y la integración social, están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente y que, por tanto, hace falta crear un entorno propicio para poder perseguir de manera simultánea esos tres objetivos.

4. Compartimos la convicción de que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad en las naciones y entre ellas. A su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5. Nos reunimos 30 años después de la Primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y días después de la conmemoración del octogésimo aniversario de las Naciones Unidas, animados por la determinación de promover el desarrollo social y la justicia social anclados en un sistema multilateral reforzado y efectivo, y reafirmamos los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que siguen siendo nuestra guía.

6. Volvemos a comprometernos con la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, ya que siguen siendo pertinentes y válidos, y con las demás iniciativas de desarrollo social aprobadas por la Asamblea General, incluidas las de su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones³, así como con un diálogo mundial permanente sobre las cuestiones de desarrollo social.

7. Reafirmamos la implementación plena, pronta y efectiva de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, defendiendo todos los principios consagrados en ella, incluida la promesa de no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados, y de situar a las personas en el centro del desarrollo, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las generaciones presentes y futuras, así como el firme compromiso de salvaguardar nuestro planeta.

8. Reafirmamos también los compromisos intergubernamentales relacionados con el desarrollo social, incluidos los de las declaraciones políticas de las Cumbres sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebradas en 2019 y 2023⁴, así como los compromisos pertinentes del Pacto para el Futuro y sus anexos⁵.

9. Reafirmamos la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶, que es parte integrante de la Agenda 2030. Tenemos la determinación de implementarla plenamente, lo cual es fundamental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

² Resolución 70/1.

³ Resolución S-24/2, anexo.

⁴ Resolución 74/4, anexo, y resolución 78/1, anexo.

⁵ Resolución 79/1.

⁶ Resolución 69/313, anexo.

10. Acogemos con beneplácito el documento final de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Compromiso de Sevilla⁷, que renueva el marco mundial de financiación para el desarrollo sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y hacemos un llamamiento para que se aplique de forma oportuna y eficaz.
11. Reafirmamos que la búsqueda y el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas, que abarcan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, deben ser respetados, protegidos y promovidos, sin distinción ni discriminación de ningún tipo.
12. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, sigue siendo el mayor desafío mundial y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
13. Destacamos la necesidad de adoptar una acción climática urgente y ambiciosa en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁸ y el Acuerdo de París⁹ en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación y la provisión de los medios de implementación, especialmente la financiación para los países en desarrollo.
14. Reafirmamos todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹⁰, incluido, entre otros, el de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, que se enuncia en el principio 7 de esa Declaración.
15. Nos reunimos aquí en Doha en una cumbre de esperanza renovada, impulsada por el compromiso y la acción colectiva. Aunque enfrentamos retos urgentes y complejos, vemos nuevas oportunidades. Estamos convencidos de que es posible lograr un progreso significativo mediante una solidaridad genuina, un multilateralismo efectivo y una cooperación internacional inclusiva, teniendo en cuenta las realidades nacionales y los contextos regionales, especialmente en los países en desarrollo.
16. Seguimos comprometidos con una visión política, económica, ética y espiritual del desarrollo social que está basada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la paz, la democracia, la responsabilidad mutua y la cooperación y el pleno respeto de los diversos valores religiosos y éticos y de los orígenes culturales de la gente.
17. Acogemos con beneplácito los progresos realizados hacia la plena implementación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague mediante una acción concertada a escala nacional, regional y mundial. La riqueza global de las naciones ha crecido considerablemente desde 1995 y el comercio internacional aún más. La productividad laboral mundial ha aumentado y la tasa de desempleo mundial ha alcanzado un mínimo histórico. La pobreza extrema se ha reducido y el acceso a la educación, la atención de la salud y la protección social han mejorado considerablemente.
18. Sin embargo, 30 años después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los avances siguen siendo lentos y desparejos, y persisten

⁷ Resolución 79/323, anexo.

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁹ Aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

¹⁰ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

importantes brechas y desigualdades dentro de los países y entre ellos. A solo cinco años de la fecha límite de 2030, los avances hacia la consecución de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible han sido demasiado lentos, y algunos objetivos están estancados o incluso retrocediendo a pesar de los notables avances en contados ámbitos:

a) Aunque desde 1995 se han logrado grandes avances en la reducción de la pobreza, en los últimos años los progresos se han ralentizado. Millones de personas siguen viviendo en la pobreza extrema y más de mil millones soportan la pobreza en diferentes formas y dimensiones. Los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los habitantes de zonas rurales y en situación de vulnerabilidad sufren tasas de pobreza más elevadas que el resto de la población. El hambre, la inseguridad alimentaria y la desnutrición siguen siendo una realidad, y la subalimentación mundial ha aumentado en los últimos años. Aunque el acceso a la educación se ha ampliado, todavía hay demasiados niños sin escolarizar;

b) Además, aunque millones de personas han salido de la pobreza, miles de millones viven cerca del umbral de la pobreza y se enfrentan a un riesgo constante de caer en la pobreza extrema. A pesar de los importantes avances mundiales en la ampliación gradual de la cobertura de la protección social, incluidos los pisos de protección social, casi 4.000 millones de personas siguen sin tener acceso a ninguna forma de protección de este tipo, incluidos unos 2.000 millones de niños;

c) Millones de trabajadores siguen viviendo en la pobreza y tienen salarios e ingresos que no son suficientes para un nivel de vida adecuado ni para mantener a sus familias. El empleo informal sigue siendo omnipresente y miles de millones de personas se ganan la vida en la economía informal. Las mujeres y los jóvenes tienen una participación desproporcionada en el empleo informal y precario. Además, los avances hacia la erradicación del trabajo infantil son demasiado lentos;

d) Millones de jóvenes, en su mayoría mujeres, no tienen acceso a la educación, el empleo o la capacitación. En el mercado laboral, los jóvenes, especialmente los jóvenes con discapacidad, experimentan mayores niveles de desempleo, empleo informal y pobreza laboral. Estos déficits de trabajo decente pueden tener consecuencias duraderas en los esfuerzos de erradicación de la pobreza y afectar el bienestar de las generaciones actuales y futuras;

e) En la actualidad, la desigualdad ha alcanzado unos niveles alarmantes. Desde 1995, la desigualdad de ingresos ha aumentado en muchos países, desarrollados y en desarrollo. Las diferencias salariales a escala mundial siguen siendo importantes. La desigualdad de género está profundamente arraigada. En promedio, las mujeres ganan menos que los hombres y millones de mujeres en todo el mundo están fuera de la población activa;

f) Las personas con discapacidad siguen teniendo más probabilidades de vivir en la pobreza, están subempleadas o desempleadas y se enfrentan a costos adicionales relacionados con la discapacidad, incluidos los gastos médicos, así como a otras barreras sociales y económicas importantes y persistentes para su inclusión en la comunidad;

g) Persisten las brechas digitales dentro de los países y entre ellos, sobre todo en las zonas rurales y remotas. En la actualidad, miles de millones de personas carecen de conectividad o acceso a Internet y competencias digitales. Sigue habiendo problemas relacionados con la infraestructura digital, la conectividad y el acceso a Internet en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

h) Los logros del desarrollo social están siendo anulados por un cúmulo de retos, persistentes y nuevos, entre los que se incluyen las tensiones geopolíticas, los conflictos armados, las crisis económicas, las desigualdades dentro de los países y entre ellos, el cambio climático, los peligros y desastres naturales, la pérdida de biodiversidad, la degradación ambiental, la escasez de agua, la desertificación, la contaminación, la hambruna y la inanición inducidas por los conflictos, las emergencias humanitarias y el desplazamiento forzado de población, la crisis de refugiados, las pandemias y otras emergencias sanitarias, la desigualdad de género, la discriminación racial, los avances tecnológicos desiguales, el endeudamiento insostenible y el acceso desigual a la tecnología y al capital;

i) Sigue habiendo oportunidades, retos y riesgos complejos e interrelacionados vinculados a los cambios demográficos, como el rápido crecimiento de la población, el descenso de las tasas de natalidad y el envejecimiento de la población. Se prevé que, entre 2024 y 2030, el número de personas mayores de 60 años superará al de jóvenes a nivel mundial, y este aumento será mayor y más rápido en el mundo en desarrollo.

19. Aunque estos problemas son de carácter global y afectan a todos los países, reconocemos claramente que cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible. Reconocemos las dificultades especiales que enfrentan todos los países en desarrollo, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a las que se enfrentan los países de ingreso mediano y los países en situaciones de conflicto y posconflicto.

20. Nos comprometemos a apoyar y aplicar los programas de acción, estrategias y agendas de desarrollo pertinentes para los países en situaciones especiales, incluidos el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados¹¹, el Programa de Acción de Avanza en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034¹² y la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo¹³, y reafirmamos nuestro apoyo al logro de la Agenda 2063 de la Unión Africana. Aguardamos con interés la elaboración, por parte del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de un plan de respuesta específico, interinstitucional e integral para todo el sistema orientado a los países de ingreso mediano.

21. Estamos convencidos de que para hacer frente a los retos actuales del desarrollo social es necesario reforzar la solidaridad internacional, defender los derechos humanos, fomentar la confianza y renovar el compromiso con la acción multilateral para lograr el desarrollo social y la aplicación de la agenda de desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental. Impulsaremos soluciones innovadoras y la cooperación internacional inclusiva para traducir plenamente los compromisos de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y la dimensión social de la Agenda 2030 en acciones concretas con el fin de conseguir el desarrollo social para todos, en particular en beneficio de los países en desarrollo.

22. Reafirmamos que la Comisión de Desarrollo Social tiene la responsabilidad primordial del seguimiento de la Cumbre y del examen de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague.

23. Reconocemos la necesidad de reforzar el sistema multilateral y sus instituciones, cuyo elemento central son las Naciones Unidas y su Carta, para responder a un mundo que cambia sin cesar y hacer frente a los retos mundiales en el ámbito del desarrollo

¹¹ Resolución 76/258, anexo.

¹² Resolución 79/323, anexo; véase también la resolución 79/279.

¹³ Resolución 78/317, anexo.

social. Esas instituciones deben ser idóneas para el presente y el futuro: eficaces y capaces, justas, democráticas, equitativas y representativas del mundo actual, inclusivas, interconectadas y financieramente estables.

24. Estudiaremos políticas sociales audaces y efectivas que se integren en enfoques pangubernamentales, pansociales, centrados en las personas e integrados, con el objetivo de lograr el desarrollo social para todos, entre otras cosas mejorando la coherencia de las políticas sociales, creando instituciones eficaces, responsables, transparentes e inclusivas a todos los niveles, alcanzando la justicia social para todos, defendiendo la democracia, el estado de derecho, la buena gobernanza y el acceso a la justicia, combatiendo todas las formas de corrupción, reforzando la coordinación nacional, así como la participación de múltiples partes interesadas y las respuestas integradas a los retos del desarrollo social, y evitando los silos normativos entre sectores.

25. Reconocemos lo que aporta la participación de múltiples partes interesadas al desarrollo social. Seguiremos colaborando de forma significativa con todas las partes interesadas, entre ellas la sociedad civil, los interlocutores sociales y el sector privado, y fomentando la colaboración y las alianzas entre múltiples partes interesadas.

26. Sobre la base de nuestra búsqueda común del desarrollo social, que aspira a la justicia social, la solidaridad, la armonía y la igualdad, dentro de los países y entre ellos, guiados por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como por los objetivos políticos, las prioridades de desarrollo y la diversidad religiosa y cultural, y el pleno respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reafirmamos nuestro impulso global en favor del progreso social y el desarrollo.

27. Nos esforzamos por lograr un futuro inclusivo, resiliente, sostenible y justo. Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, desempleo, enfermedades prevenibles, racismo, discriminación e inseguridad, y un mundo de igualdad, equidad, prosperidad compartida y paz, donde se respete la dignidad de todas las personas, sin dejar a nadie atrás.

Llamamiento a la acción

28. Renovamos el compromiso de crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico propicio para lograr el desarrollo social para todos.

29. Adoptaremos un enfoque holístico hacia la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluso haciendo frente a los retos de la pobreza extrema y la pobreza multidimensional, abordaremos su impacto desproporcionado sobre los países en situaciones especiales y las personas en situación de vulnerabilidad y combatiremos la feminización de la pobreza, asegurando al mismo tiempo que la atención se centre en aumentar la resiliencia ante las crisis y los retos, acelerando las acciones para erradicar la pobreza y evitando recaer de nuevo en ella. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Adoptar medidas eficaces, incluidas políticas y programas, para abordar las causas profundas de la pobreza y las causas subyacentes de la desigualdad, satisfacer las necesidades básicas de todos y aumentar la resiliencia ante crisis interconectadas. Estos esfuerzos deben incluir la eliminación del hambre y la malnutrición; el suministro de protección social, seguridad alimentaria, educación, medios de subsistencia, empleo, trabajo decente para todos, agua limpia y saneamiento, vivienda adecuada y sistemas de salud fiables; y la participación en la vida social y cultural, dando especial prioridad a las necesidades y los derechos de las mujeres y los niños y de las personas en situación de vulnerabilidad, que a menudo soportan la mayor carga de la pobreza;

b) Reforzar la cooperación internacional para el desarrollo de las capacidades de los países en desarrollo a fin de lograr la erradicación de la pobreza, así como las medidas necesarias para cerrar las brechas de financiación para la erradicación de la pobreza e invertir en creación de capacidad, asistencia técnica y programas;

c) Estudiar oportunidades de movilizar financiación adicional, tanto pública como privada, a través de actividades financiadas por la asistencia oficial para el desarrollo que respondan a las necesidades de los países y se centren en el desarrollo a largo plazo y la erradicación de la pobreza, velando al mismo tiempo por que la financiación privada adicional movilizada no reemplace los compromisos existentes;

d) Garantizar una financiación sostenible y equitativa de los sistemas de protección social como uno de los elementos facilitadores para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y fomentar la inclusión social, así como invertir en programas de erradicación de la pobreza, incluida la feminización de la pobreza, para abordar las causas subyacentes de la desigualdad promoviendo una economía sostenible para el bienestar de todos;

e) Integrar la educación de calidad como componente central de las estrategias de reducción de la pobreza, con esfuerzos centrados en el acceso, la equidad y la inclusión dentro de un enfoque de aprendizaje permanente;

f) Impulsar la transición de la economía informal a la economía formal, incluida la formalización de microempresas y pequeñas y medianas empresas, para erradicar la pobreza, crear empleos dignos y catalizar la integración social;

g) Fortalecer los sistemas de protección social y reforzar la inversión en medidas, incluidos los pisos de protección social, e integrar la financiación de los sistemas y las políticas de protección social, incluidos los pisos y las políticas en consonancia con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y las normas intergubernamentales acordadas, en los planes y estrategias dirigidos por los países, al tiempo que se presta apoyo a los países en desarrollo que aspiran a aumentar la cobertura de la protección social, incluidos los que aspiran a hacerlo en al menos dos puntos porcentuales al año;

h) Promover la integración de políticas y programas que tengan en cuenta a la infancia en las estrategias nacionales de erradicación de la pobreza, incluidos los programas de protección social que ofrezcan un paquete integrado de servicios esenciales, incluyendo inversiones en nutrición, desarrollo en la primera infancia y prestaciones universales para la infancia;

i) Elaborar y aplicar mediciones multidimensionales de la pobreza de acuerdo con los planes, prioridades y metodologías nacionales para medir mejor las distintas dimensiones de la pobreza y las interacciones entre ellas, así como para apoyar la formulación de políticas públicas nacionales específicas, basadas en datos desglosados;

j) Reconocer que las personas con discapacidad siguen siendo afectadas de manera desproporcionada por la pobreza multidimensional y la necesidad, entre otras cosas, ampliar los esfuerzos por facilitar el comercio internacional en las tecnologías de apoyo, conforme a los acuerdos de comercio internacional, que resuelvan las desigualdades que sufren las personas con discapacidad, y promuevan la producción local y las iniciativas de creación de capacidad en cuanto a los productos de apoyo, en especial en los países en desarrollo, y fomenten una mayor accesibilidad, asequibilidad y eficacia de los productos de apoyo, en línea con los objetivos de un desarrollo inclusivo de la discapacidad;

k) Reafirmar el compromiso contenido en el Pacto para el Futuro de desarrollar urgentemente un marco de medidas de progreso en materia de desarrollo

sostenible que complementen o vayan más allá del producto interno bruto a través del trabajo del grupo independiente de expertos de alto nivel encargado de elaborar recomendaciones para un número limitado de indicadores de desarrollo sostenible propios de cada país y de aplicación universal que complementen y vayan más allá del producto interno bruto y de un posterior proceso intergubernamental dirigido por las Naciones Unidas;

l) Aplicar plena y efectivamente el mandato establecido en la resolución [78/322](#) de la Asamblea General, de 13 de agosto de 2024, relativa al índice de vulnerabilidad multidimensional;

m) Reforzar la inversión en desarrollo social a nivel nacional, así como regional e internacional, incluso mediante un mayor nivel de cooperación internacional, cooperación Sur-Sur y triangular, y garantizar recursos predecibles y sostenibles, especialmente para apoyar a los países en desarrollo en la aplicación de políticas de erradicación de la pobreza;

n) Reconocer que la economía social y solidaria puede desempeñar un papel clave para erradicar la pobreza, promover la inclusión social y catalizar la transformación social, ayudando así a alcanzar el objetivo de no dejar a nadie atrás y cumplir la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, al mismo tiempo que asegura el desarrollo social para todos;

o) Reforzar un enfoque integrador de la cooperación internacional y promover soluciones e iniciativas innovadoras para la erradicación de la pobreza, como, entre otras, la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza.

30. Reafirmamos el compromiso de promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Con ese fin, nos comprometemos a:

a) Adoptar políticas macroeconómicas que promuevan la creación de empleo y el trabajo decente y salarios dignos, incluidas políticas para la transición de la economía informal a la economía formal, teniendo en cuenta las circunstancias de los países, fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible, reconocer el importante papel que desempeñan tanto el sector público como el privado en la generación de oportunidades de empleo decente para todos, e implicar al sector privado, a los empleadores y a los trabajadores, y a sus respectivas organizaciones, como asociados esenciales;

b) Apoyar un entorno económico internacional favorable para los países en desarrollo y mejorar la asistencia técnica y financiera destinada a la aplicación de programas de políticas macroeconómicas, en apoyo de un crecimiento económico sostenido, sostenible e integrador, del desarrollo sostenible y del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos;

c) Reforzar la cooperación internacional a fin de proporcionar a los países en desarrollo la asistencia financiera, el apoyo técnico y la creación de capacidad necesarios para la creación de empleo pleno y productivo y de trabajo decente para todos;

d) Promover el acceso equitativo de los países en desarrollo a los mercados, las inversiones y las tecnologías mundiales y reforzar el papel de la comunidad internacional para apoyar a los países, incluidos aquellos con economías en transición, que lo soliciten, a alcanzar niveles más altos de productividad económica, aumentando las inversiones en transformación estructural y mejorando las capacidades productivas mediante la diversificación, la modernización tecnológica, el desarrollo industrial, la transformación digital y la innovación, y subrayar la necesidad de mejorar la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para

la aplicación de programas de políticas macroeconómicas en apoyo de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y del desarrollo sostenible;

e) Apoyar la iniciativa empresarial mediante la creación de un entorno propicio, en particular para las mujeres, las personas con discapacidad, las personas mayores y los jóvenes, y apoyar los mecanismos innovadores, las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas, así como la economía social y solidaria;

f) Aprovechar la contribución positiva del sector privado a la creación de empleo, el trabajo decente y la mejora del nivel de vida, reconocer la importancia de una conducta empresarial responsable en consonancia con la legislación nacional y pedir que se respeten del derecho internacional y las normas y marcos internacionales pertinentes y acordados;

g) Invertir en una educación inclusiva, equitativa y de calidad a todos los niveles, en el desarrollo de competencias, en la alfabetización digital, en la educación y formación profesionales y en el aprendizaje permanente, en particular en lo que respecta a las competencias necesarias para la transición al mercado laboral, y apoyar la capacitación de los países en desarrollo a este respecto;

h) Considerar el apoyo a la aplicación del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para Transiciones Justas y tomar nota de la labor de la Coalición Mundial para la Justicia Social en favor del empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos;

i) Adoptar todas las medidas necesarias para hacer frente a las elevadas tasas de desempleo juvenil y abordar su integración en el mercado laboral, incluso mediante la creación de trabajo decente y oportunidades de empleo productivo, la promoción de políticas para garantizar la igualdad de acceso a una educación inclusiva de calidad, la capacitación y la formación profesional, el aprendizaje permanente, la alfabetización digital y la iniciativa empresarial, y garantizar el acceso de los jóvenes a sistemas de protección social universales, adecuados, integrales, sostenibles y con titularidad nacional;

j) Fomentar las oportunidades de educación y capacitación de las personas de edad para que puedan participar activamente en la sociedad y el mercado laboral y promover la transferencia intergeneracional de conocimientos en el lugar de trabajo;

k) Aplicar eficazmente la legislación laboral en lo que respecta a las relaciones y los derechos laborales, el salario, la contratación ética y unas condiciones de trabajo saludables, seguras y protegidas, así como el derecho a la libertad de asociación de todos los trabajadores, en particular los que tienen un empleo precario y los trabajadores migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes, reconociendo al mismo tiempo el importante nexo entre la migración internacional y el desarrollo social;

l) Reforzar las instituciones del mercado laboral y el diálogo social, entre otras cosas fomentando el respeto de las normas laborales internacionales y los derechos de los trabajadores, así como promoviendo, protegiendo e invirtiendo en mecanismos de diálogo social, libertad de asociación y negociación colectiva;

m) Considerar un espíritu renovado para lograr la justicia social y el desarrollo social a través de una propuesta de compromiso mundial renovado y de acciones que se deben adoptar, según proceda, en estrecha consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores que garanticen la igualdad de oportunidades y la cohesión de las sociedades y fomenten un diálogo social inclusivo;

n) Reforzar la inversión en sistemas de protección social universales, inclusivos y sostenibles, como factor esencial del crecimiento sostenible e inclusivo;

o) Responder a los retos y oportunidades que plantean las transiciones energética, tecnológica y demográfica, mediante políticas sociales y de mercado laboral adecuadas, entre otras cosas mediante el desarrollo de competencias, el fomento de la formalización del trabajo informal y la garantía de salarios mínimos vitales, condiciones de trabajo seguras y saludables y el pleno respeto de los derechos de los trabajadores;

p) Adoptar medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso y la trata de personas y eliminar todas las formas y manifestaciones de trabajo infantil;

q) Defender los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, incluso fomentando la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo;

r) Considerar los efectos multiplicadores de los sistemas de asistencia y apoyo en lo que respecta al aumento de la participación laboral, facilitar la transición del trabajo informal al formal y condiciones laborales decentes en el sector de la asistencia y el apoyo, garantizar de acceso a la protección social para cuidadores y receptores de cuidados, a lo largo de toda la vida, invertir en infraestructuras sociales y reforzar la protección social, así como los beneficios de las inversiones en políticas y sistemas de asistencia y apoyo;

s) Aplicar políticas que garanticen el empoderamiento económico de las mujeres mediante, entre otras cosas, una presupuestación que responda a las cuestiones de género, mejorar el pleno acceso de las mujeres a un trabajo decente y a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, promover la igualdad de retribución por trabajo de igual valor, garantizar la igualdad de oportunidades y unas condiciones de trabajo decentes para las trabajadoras y las empresarias, incluso en las zonas rurales, eliminando la violencia y el acoso en el mundo del trabajo y la discriminación en el acceso a los mercados de trabajo, la protección social, los activos y servicios financieros, los recursos productivos y la adopción de decisiones, y proporcionando y aumentando las prestaciones familiares y el apoyo social, la atención de la salud y el cuidado de los niños asequible y de calidad y promover el equilibrio entre la vida laboral y familiar, teniendo en cuenta las estrategias nacionales;

t) Reforzar la creación de capacidad para mejorar y reciclar la mano de obra existente, entre otras cosas para que pueda hacer frente a las repercusiones de la inteligencia artificial en diversos sectores industriales, e intensificar la cooperación internacional a este respecto.

31. Reafirmamos nuestro compromiso colectivo de promover la integración social fomentando sociedades sostenibles, inclusivas, justas, estables, seguras, equitativas y cohesionadas, basadas en el respeto de la dignidad humana, la promoción y protección de los derechos humanos y los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, solidaridad, tolerancia y participación plena y equitativa para todos. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Promover la solidaridad intergeneracional, el diálogo inclusivo y la cohesión social, entre otras cosas creando un entorno propicio para garantizar una

mayor calidad de vida a todas las personas a lo largo de su existencia y lograr el desarrollo social para todos, sin dejar a nadie atrás;

b) Crear sociedades inclusivas que permitan la participación plena, igualitaria y significativa, así como oportunidades de liderazgo, para todos, incluidos pero no limitándose a las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas que viven con enfermedades raras y las personas con VIH/sida, los Pueblos Indígenas, los afrodescendientes, las personas que viven en la pobreza y en zonas rurales y remotas, y las personas en situaciones de vulnerabilidad, fomentando la conexión social y reduciendo la soledad y el aislamiento, e integrar sus necesidades y perspectivas en los marcos de políticas sociales y económicas;

c) Reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, promover la igualdad de género, luchar contra el racismo sistémico y aplicar políticas que refuercen la justicia social, frenar la oleada de desigualdades crecientes y garantizar una distribución justa y equitativa de los ingresos y la riqueza del crecimiento económico y el acceso universal a los servicios básicos, incluida la atención sanitaria, la educación, el acceso a agua potable segura y asequible y a un saneamiento e higiene adecuados y equitativos, una vivienda adecuada, electricidad, infraestructura digital y conectividad, y protección social;

d) Responder a los cambios demográficos, incluidos el descenso de las tasas de fecundidad, el rápido crecimiento de la población y su envejecimiento, y sus consecuencias para la integración social, entre otras cosas mediante políticas sociales adaptadas a todas las personas de todas las edades, en particular las personas mayores y los jóvenes, mediante el refuerzo de los sistemas de protección social, la inclusión en los procesos de adopción de decisiones, el acceso a la atención de la salud, el aprendizaje permanente, el desarrollo de aptitudes, la inclusión digital, la alfabetización financiera y digital, el acceso a una educación de calidad inclusiva y equitativa y la promoción de oportunidades de empleo y el desarrollo de capacidades, en particular en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con especial atención a las personas de las zonas rurales y remotas, las personas con discapacidad y las mujeres y las niñas;

e) Invertir en el desarrollo integrado de la primera infancia garantizando, entre otras cosas, el acceso a una educación de calidad, gratuita, inclusiva y equitativa, la atención de la salud, la alimentación y la nutrición, y la protección de los niños contra la violencia, la explotación, el trabajo infantil y los abusos;

f) Garantizar la inclusión y participación plenas y efectivas de las personas con discapacidad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad¹⁴, entre otras cosas eliminando barreras y aplicando políticas y servicios inclusivos, accesibles y basados en los derechos. Estas iniciativas deben realizarse en colaboración con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, de conformidad con los principios generales de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para garantizar su participación en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida y el desarrollo;

g) Garantizar que las políticas y programas de desarrollo social integren a las personas con discapacidad como agentes de desarrollo y beneficiarios en todos los aspectos del desarrollo y la igualdad de acceso de las personas con discapacidad a los pisos de protección social y a las redes de protección social, atender a los costos adicionales relacionados con la discapacidad al elaborar planes de protección social

¹⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

y mejorar el apoyo y los servicios accesibles para las personas con discapacidad, que son fundamentales para promover un desarrollo inclusivo para todos;

h) Crear un entorno propicio para la participación igualitaria, plena, efectiva y significativa de las personas de edad en la vida política, social, económica y cultural, incluso respondiendo al envejecimiento de la población y combatiendo todas las formas de discriminación y desigualdad que sufren las personas de edad;

i) Aumentar la inversión procedente de todas las fuentes en servicios esenciales para los jóvenes y garantizar que sus necesidades y prioridades específicas se integren en las estrategias nacionales, regionales e internacionales de desarrollo social;

j) Promover el papel de tanto la cultura como el deporte para contribuir a la integración social y la cohesión social y a un desarrollo más efectivo, inclusivo, equitativo y sostenible, integrar la cultura en las políticas y estrategias de desarrollo económico, social y ambiental y garantizar suficientes inversiones públicas para proteger y promover la cultura, el deporte y el diálogo intercultural;

k) Reconocer y apoyar a los Pueblos Indígenas en su búsqueda del desarrollo económico y social, respetando plenamente su identidad, tradiciones, formas de organización social y valores culturales, así como el derecho a participar en la adopción de decisiones en asuntos que afecten sus derechos, de acuerdo con sus procedimientos;

l) Fomentar el voluntariado a todos los niveles (local, nacional e internacional) y reconocer que estos esfuerzos contribuyen a la cohesión social al promover la participación cívica;

m) Reforzar las instituciones que fomentan la integración social y aplicar un enfoque holístico del desarrollo social que integre el papel de la familia como facilitadora y contribuyente central al desarrollo social, teniendo en cuenta los diferentes sistemas culturales, políticos y sociales, y promover políticas sociales y económicas diseñadas para satisfacer las necesidades de las familias y de cada uno de sus miembros y reconocer el papel de las familias en el desarrollo social de conformidad con los principios, objetivos y compromisos de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social;

n) Adoptar medidas urgentes a escala nacional e internacional para abordar el problema de las personas sin hogar como obstáculo para el disfrute de los derechos humanos y la consecución del desarrollo social.

32. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que un tercio de la población mundial siga padeciendo inseguridad alimentaria, principalmente en los países en desarrollo, y de que los niños se vean afectados de manera desproporcionada, y reafirmamos nuestro compromiso de acabar con el hambre, la malnutrición y la pobreza y de garantizar el derecho a la alimentación para todos con el fin de lograr un desarrollo social inclusivo. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Acelerar las acciones para acabar con el hambre, la pobreza, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición, mediante una acción mundial coordinada, que incluya la inversión en sistemas agroalimentarios sostenibles, resilientes e inclusivos, infraestructuras rurales, reforzar y ampliar iniciativas como, entre otras, la Alianza Mundial contra el Hambre y la Pobreza y mejorar la cooperación y la solidaridad internacionales;

b) Reforzar las medidas para construir sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles, inclusivos y resilientes, con el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria y una nutrición adecuada para todos, en particular durante la primera

infancia, incluidos los programas de nutrición materno-infantil y los programas de alimentación escolar, incluso en contextos afectados por conflictos, reconociendo su importancia fundamental para el desarrollo humano y el bienestar a lo largo de toda la vida;

c) Invertir en sistemas alimentarios resistentes, inclusivos y sostenibles que garanticen el acceso a alimentos asequibles, suficientes, seguros y nutritivos para todos y reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos;

d) Reforzar la cooperación internacional para hacer frente al impacto que la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos puede suponer para la lucha contra la pobreza y el hambre y para los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar la seguridad alimentaria y una mejor nutrición;

e) Apoyar a los pequeños propietarios, agricultores familiares y productores a pequeña escala, incluidas las mujeres agricultoras y productoras, en la adopción y ampliación de prácticas agrícolas sostenibles que sean resilientes al cambio climático y mejoren la productividad y los medios de subsistencia, apoyar a las comunidades rurales y las prácticas agrícolas sostenibles para mejorar la productividad y los medios de subsistencia;

f) Garantizar el acceso equitativo a la tierra, el agua y otros recursos productivos, en particular para las mujeres, reconociendo su papel clave en el empoderamiento de las poblaciones rurales, la erradicación de la pobreza, el logro de la seguridad alimentaria y la promoción de un desarrollo rural inclusivo;

g) Reforzar la cooperación internacional, la creación de capacidad, el acceso a la tecnología y el apoyo financiero para el desarrollo agrícola sostenible como herramienta importante, en particular para los países en desarrollo, para lograr la seguridad alimentaria y la nutrición para todos y facilitar el acceso a las necesidades nutricionales esenciales y a los mercados agrícolas;

h) Reconocer el papel positivo que puede desempeñar el comercio en la consecución de la seguridad alimentaria.

33. Reafirmamos el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En este sentido, y reconociendo las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras emergencias sanitarias, nos comprometemos a:

a) Lograr la cobertura universal de salud y hacer realidad el acceso universal, equitativo y asequible al más alto nivel posible de salud física y mental y de bienestar para todos;

b) Aprovechar tecnologías digitales de la salud seguras, accesibles, inclusivas, equitativas y asequibles que mejoren la vigilancia de la salud pública, permitan una atención personalizada, incluso a través de la telemedicina, y contribuyan a un acceso equitativo a la atención de la salud y los servicios de salud;

c) Reforzar la cooperación internacional en la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas, promoviendo al mismo tiempo la cooperación en materia de conocimientos técnicos conexos y fortaleciendo los sistemas e infraestructuras de salud resilientes, inclusivos y sostenibles y acelerando el avance hacia la cobertura universal de salud, en particular en los países en desarrollo, reconociendo al mismo tiempo que las intervenciones de salud digital no reemplazan a los sistemas de salud operativos y tienen limitaciones significativas;

d) Reforzar la resiliencia de los sistemas de salud y garantizar un acceso equitativo a medicamentos, vacunas, medios de diagnóstico y tratamientos, así como a otros productos y tecnologías de salud, que sean seguros, asequibles, eficaces y de

calidad para garantizar una vida sana y promover el bienestar de las generaciones presentes y futuras, y seguir estudiando medios para integrar, según proceda, los servicios de medicina tradicional y complementaria que sean inocuos y tengan base empírica en los sistemas de salud nacionales y locales;

e) Promover la equidad en la salud para las personas con discapacidad garantizando la disponibilidad y el acceso a los servicios de salud para todas las personas con discapacidad, entre otras cosas proporcionando normas de calidad asistencial;

f) Promover y mejorar los servicios de salud mental como componente esencial de la cobertura universal de salud;

g) Movilizar fuentes innovadoras y sostenibles de financiación nacional e internacional, incluso mediante alianzas público-privadas, para asegurar niveles adecuados de gasto social necesario para ampliar la cobertura y avanzar hacia el acceso universal a la atención de la salud y apoyar la investigación y desarrollo y la innovación en los programas de salud;

h) Fortalecer sistemas de salud integrados, resilientes, inclusivos, centrados en las personas, asequibles, equitativos, accesibles y universales, basados en un enfoque de atención primaria de salud, que sean asequibles y cuenten con una financiación adecuada y con el apoyo de un personal de salud competente y una infraestructura adecuada de atención de la salud;

i) Garantizar una prevención, preparación y respuesta sólidas ante futuras pandemias y emergencias sanitarias, entre otras cosas reforzando las capacidades de producción locales, nacionales y regionales, así como una infraestructura y logística adecuadas para los medicamentos, vacunas, diagnósticos y otras tecnologías relacionadas con la salud, reforzando al mismo tiempo la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y un acceso equitativo, en particular en los países en desarrollo;

j) Garantizar el uso adecuado y seguro de los datos de salud y las salvaguardias jurídicas y técnicas adecuadas para la privacidad de los pacientes.

34. Reconocemos que la transformación digital tiene el potencial de contribuir al desarrollo social. Reconocemos la urgente necesidad de cerrar las brechas digitales y de conocimiento persistentes y cada vez mayores entre los países y dentro de ellos para garantizar que se aprovechen los beneficios de las tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial, al tiempo que se abordan los daños y riesgos derivados de su uso, y con el fin de promover el desarrollo social para todos. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Reforzar el acceso equitativo, seguro, fiable y asequible de los países en desarrollo a las tecnologías digitales, los bienes públicos digitales y las infraestructuras públicas digitales, y aprovechar los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones;

b) Aprovechar las tecnologías digitales y emergentes, incluida la inteligencia artificial, para apoyar el desarrollo social inclusivo mediante la mejora de la prestación de servicios públicos y el fortalecimiento de la infraestructura pública digital para la inclusión social, reconociendo al mismo tiempo las necesidades y capacidades específicas de los países en desarrollo, y mejorar el acceso a una educación de calidad inclusiva y equitativa para todos, a la atención de la salud y a oportunidades de trabajo y empleo decentes, garantizando al mismo tiempo un uso de las herramientas digitales basado en la ciencia y adecuado a la edad y evitando adoptar un enfoque igual para todos los casos, salvaguardar los derechos de los trabajadores y avanzar en soluciones específicas para cada contexto y país;

c) Colmar las brechas digitales entre los países y dentro de ellos, incluso mediante la mejora de la cooperación internacional, en consonancia con las prioridades nacionales, para la creación de capacidades específicas en ciencia, tecnología e innovación en los países en desarrollo, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, con el objetivo de aprovechar los beneficios de la inteligencia artificial, minimizar sus riesgos y acelerar la innovación y el progreso hacia la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Hacer frente a la propagación de informaciones erróneas, la desinformación, el discurso de odio y los contenidos que incitan a hacer daño de forma que se protejan los valores democráticos, y defender el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la intimidad;

e) Prevenir y abordar los efectos adversos sobre el disfrute de los derechos humanos, especialmente de las personas en situaciones de vulnerabilidad, derivados del uso de las tecnologías digitales y emergentes, incluida la inteligencia artificial.

35. Reafirmamos el derecho a la educación y que el acceso a una educación de calidad inclusiva y equitativa constituye una piedra angular para el desarrollo social y la cohesión social. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Promover sistemas de educación de calidad universales, seguros, inclusivos, equitativos, asequibles y resilientes y oportunidades de aprendizaje permanente para todos. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental;

b) Ampliar el acceso inclusivo a la educación y formación técnica y profesional, incluso en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, la educación física y el deporte, el aprendizaje permanente, la alfabetización financiera y digital y el desarrollo de aptitudes para todos;

c) Adoptar medidas eficaces para garantizar una educación intercultural y multilingüe;

d) Hacer frente a las normas sociales negativas y los estereotipos de género en los sistemas educativos, y aplicar políticas y programas inclusivos orientados a promover la participación de las niñas en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, a lo largo de toda su educación;

e) Promover la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria a fin de crear un entorno social inclusivo y propicio para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la iniciativa empresarial;

f) Reforzar la inversión y la cooperación en investigación y desarrollo, innovación y capacitación en tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial, en particular apoyando a los países en desarrollo que lo soliciten, en función de sus prioridades y contextos.

36. Nos comprometemos a enfrentar los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación y la sequía y la degradación ambiental, que plantean retos para el desarrollo social, especialmente en los países en desarrollo.

37. Reconocemos que los efectos de los desastres causados por peligros antropogénicos o naturales plantean serios desafíos al desarrollo social, especialmente en los países en desarrollo. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Reforzar los sistemas de protección social adaptables, entre otras cosas mejorando las redes de protección social y los pisos de protección, mejorando el acceso a los servicios esenciales y elaborando programas de apoyo específicos para salvaguardar a quienes se ven afectados de forma desproporcionada por los efectos adversos del cambio climático y los desastres causados por peligros antropogénicos o naturales;

b) Promover un planteamiento del desarrollo social que tenga en cuenta los riesgos e integre medidas accesibles de reducción del riesgo de desastres en las políticas, programas e inversiones a todos los niveles, y avanzar en sistemas inclusivos de alerta temprana, enfoques tempranos y anticipatorios, e iniciativas de preparación mediante la elaboración de planes integrales de gestión de riesgos y la inversión en infraestructuras inclusivas, sostenibles y resilientes de conformidad con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030¹⁵;

c) Garantizar que los sistemas educativos y de salud y las infraestructuras críticas nuevas y existentes, incluidas las infraestructuras de agua y saneamiento, transporte y telecomunicaciones, los centros educativos, los hospitales y otros establecimientos de salud, sean resilientes y adaptables a los desastres.

38. Reafirmamos la necesidad de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y de velar por que tanto las unas como las otras puedan disfrutar, a lo largo de su vida, de forma plena y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales, y que se eliminen todas las barreras jurídicas, sociales y económicas para su empoderamiento. Nos comprometemos a:

a) Adoptar medidas integrales para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, destacando su función clave para el logro del desarrollo sostenible;

b) Implementar políticas que garanticen el empoderamiento económico de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el mercado laboral y adopta medidas orientadas a garantizar salarios justos para las mujeres, incluida la igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, y un trabajo de cuidados equitativo, así como eliminar los estereotipos de género y las normas sociales negativas;

c) Reconocer, reducir y redistribuir la parte desproporcionada que asumen las mujeres del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, incluso mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas y programas de protección social, y promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país;

d) Promover el acceso a la salud sexual y reproductiva y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia de género;

e) Potenciar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles y en todos los sectores y en la contribución en todas las esferas de la sociedad y fomentar iniciativas de desarrollo dirigidas por mujeres que contribuyan a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;

f) Reforzar una financiación del desarrollo previsible, sostenible y suficiente para los países en desarrollo con el fin de acabar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas.

¹⁵ Resolución [69/283](#), anexo II.

39. Reconocemos que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es esencial para lograr un desarrollo social para todos, basado en la dignidad humana, la justicia social y la cohesión social. Nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para luchar contra todas las formas de racismo, todas las formas de discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas, el odio religioso, la estigmatización y el discurso de odio en todas sus manifestaciones tanto en Internet como en otros ámbitos, incluso mediante la adopción de medidas jurídicas eficaces, políticas e institucionales eficaces que aborden el racismo y la discriminación racial y mecanismos de participación inclusiva en la formulación de políticas a fin de asegurar el pleno disfrute de todos los derechos humanos —económicos, sociales, culturales, civiles y políticos—, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, como factor esencial para lograr el desarrollo social para todos, basado en la dignidad humana, la justicia social y la cohesión social.

40. Reafirmamos el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye una vivienda adecuada, segura, accesible y asequible, agua potable salubre y asequible y un saneamiento y una higiene adecuados y equitativos. Reconocemos que la urbanización y el transporte sostenibles e inclusivos son esenciales para reducir la desigualdad y hacer posible el desarrollo social. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Promover un nivel de vida adecuado, entre otras cosas garantizando una financiación sostenible y la provisión de viviendas accesibles, seguras, asequibles y adecuadas, infraestructuras resistentes, transporte, agua potable y saneamiento y la inversión en ellos;

b) Invertir en corredores de transporte transfronterizos resilientes, redes comerciales y conectividad digital para reforzar la integración económica regional y el crecimiento inclusivo;

c) Garantizar que las políticas de vivienda en zonas urbanas, periurbanas y rurales tengan en cuenta las necesidades de las personas que viven en los hogares de ingresos bajos, los hogares encabezados por una mujer, las mujeres, los jóvenes, las personas mayores, las personas con discapacidad, las que no tienen hogar y las que viven en la pobreza, en particular la pobreza extrema, y las personas en situaciones de vulnerabilidad;

d) Reforzar la cooperación internacional y la creación de capacidad en los países en desarrollo en materia de vivienda adecuada, segura, accesible y asequible, agua potable segura y asequible, saneamiento e higiene adecuados y equitativos, y actividades y programas conexos;

e) Reforzar la urbanización resiliente y sostenible aplicando estrategias para colmar la brecha entre las zonas urbanas, rurales y remotas, mejorar la conectividad y el acceso a la electricidad y enfrentar el problema de la falta de hogar;

f) Garantizar el acceso universal a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos, incluso mediante una mayor cooperación internacional.

41. Reconocemos la migración es un motor del crecimiento inclusivo y del desarrollo sostenible y sus contribuciones positivas al desarrollo social y económico y la garantía de vías de migración segura, ordenada y regular, así como su pertinencia para el desarrollo social de los países de origen, tránsito y destino. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Reforzar la cooperación internacional, regional y bilateral para garantizar una migración segura, ordenada y regular, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;

b) Promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, incluidos los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria.

42. Acogemos con beneplácito el ambicioso paquete de reformas y acciones del Compromiso de Sevilla para subsanar de forma urgente el déficit de financiación y catalizar las inversiones en desarrollo sostenible a escala, en el que nos comprometimos a adoptar medidas concretas para ampliar el margen fiscal, enfrentar los desafíos de endeudamiento que afectan a los países en desarrollo y reducir el costo del capital, así como a proporcionar y movilizar financiación adicional, innovadora, adecuada, asequible, previsible y accesible procedente de todas las fuentes, reconociendo las ventajas comparativas de la financiación pública y la privada. Con este fin, nos comprometemos a:

a) Seguir reformando la arquitectura financiera internacional, reforzando su resiliencia, coherencia y eficacia para responder a los retos y crisis presentes y futuros y estableciendo una gobernanza económica mundial más inclusiva, representativa, equitativa y eficaz, reforzando las funciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales pertinentes, reconociendo al mismo tiempo sus respectivos mandatos y órganos rectores, y reconociendo que la comunidad internacional debe colaborar para conseguir que los países en desarrollo estén más y mejor representados en las instituciones financieras y económicas internacionales, y para que se preste más atención a sus puntos de vista;

b) Aumentar la inversión en políticas sociales, incluidos los sistemas de protección social, la educación inclusiva, la atención de la salud y la vivienda;

c) Hacer un llamamiento a los bancos multilaterales de desarrollo para que presten mayor atención a la financiación del desarrollo social;

d) Garantizar soluciones justas y oportunas para abordar los retos de la deuda soberana y las dificultades de la deuda y su efecto en el desarrollo social;

e) Aumentar la inclusividad y la eficacia de la cooperación internacional en cuestiones de tributación dentro de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la labor de otros foros e instituciones competentes, y seguir participando de forma constructiva en las negociaciones para elaborar una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación y sus protocolos, y alentar el apoyo al proceso;

f) Reiterar que se insta encarecidamente a los Estados Miembros a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo;

g) Reafirmar la importancia de la asistencia oficial para el desarrollo como componente clave de la cooperación internacional para el desarrollo a la hora de ayudar a los países en desarrollo a lograr el desarrollo sostenible y reconocer la urgencia de emprender esfuerzos sostenidos para invertir las tendencias decrecientes de la asistencia oficial para el desarrollo e instar a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de larga data de la mayoría de los países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

h) Reforzar la cooperación multilateral a fin de ampliar el margen fiscal para el gasto social y apoyar a los países en desarrollo a los efectos de asegurar una financiación previsible, suficiente e ininterrumpida para la protección social y otros gastos sociales esenciales durante las perturbaciones y las crisis;

i) Promover y ampliar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular como modalidades fundamentales para movilizar conocimientos, cooperación técnica y recursos con el fin de hacer frente a los problemas sociales y fomentar la innovación en las políticas de desarrollo social, fortaleciendo y respetando al mismo tiempo la implicación nacional, y reconociendo que la cooperación Sur-Sur es un complemento de la cooperación Norte-Sur, no su sustituto.

Seguimiento

43. Reiteramos nuestro compromiso con la plena implementación de la agenda de desarrollo social, incluso mediante la mejora y el fortalecimiento de su marco para la cooperación internacional y regional, tal como se estableció en la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y mediante el seguimiento de la Declaración Política de Doha de la Cumbre Social Mundial bajo la denominación de “Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”. Con este fin, decidimos:

a) Dar inicio a un proceso de seguimiento quinquenal de la Declaración Política de Doha y de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, a partir de 2031, para evaluar los progresos, señalar las carencias y renovar los compromisos, y convocar una reunión plenaria de alto nivel bajo los auspicios de la Asamblea General, cuyas modalidades y resultados se decidirán a más tardar en el octogésimo quinto período de sesiones de la Asamblea;

b) Solicitar al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, elabore un informe, como preparativo para el proceso de seguimiento de la Declaración Política de Doha y la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague y a más tardar para el octogésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en el que se evalúen los progresos y se señalen las carencias en materia de desarrollo social;

c) Reafirmar que la Comisión de Desarrollo Social tiene la responsabilidad principal del seguimiento y el examen de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Cumbre de Doha y los compromisos intergubernamentales en materia de desarrollo social, y proceder al fortalecimiento de su papel, incluso en la contribución al proceso de seguimiento;

d) Invitar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos, convoquen reuniones preparatorias a nivel regional antes del seguimiento con el fin de evaluar los progresos realizados, las carencias y las oportunidades de acción para la aplicación de la Declaración Política de Doha y de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague. Se invita a las comisiones regionales a utilizar los mecanismos y plataformas existentes para celebrar las reuniones preparatorias regionales;

e) Invitar al Consejo Económico y Social, a los fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a las organizaciones y organismos especializados pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan integrando en sus programas de trabajo los compromisos intergubernamentales pertinentes en materia de desarrollo social y participen activamente en el proceso de seguimiento;

f) Reforzar el multilateralismo efectivo y la cooperación internacional, y fomentar una mayor cooperación interinstitucional y una mejor coherencia normativa dentro del sistema de las Naciones Unidas;

g) Fomentar una mayor coordinación entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, cada una dentro de sus respectivos mandatos, mediante diálogos periódicos y sustantivos, incluso durante los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, sobre la mejora de los mecanismos de financiación y asistencia para impulsar el desarrollo social, en particular en los países en desarrollo;

h) Reforzar la colaboración y las alianzas entre múltiples partes interesadas, incluidos los parlamentarios, la sociedad civil, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, los jóvenes, las organizaciones de personas con discapacidad, el mundo académico, las autoridades locales y regionales, las organizaciones confesionales y el sector privado, para poner en práctica los compromisos;

i) Ayudar a los países en desarrollo, particularmente los países africanos, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, a, entre otras cosas, fortalecer la capacidad de sus oficinas de estadística y sus sistemas de datos estadísticos para asegurar el acceso a datos sobre desarrollo social de gran calidad, oportunos, fiables y desglosados.

44. Nos comprometemos con esfuerzos unidos, voluntad política y medidas firmes a impulsar políticas y acciones concretas, integradas y específicas para aplicar la Declaración Política de Doha y conseguir el desarrollo social para todos en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague.